

TARIFAS POR ACTOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA DE OBRAS Y GRABACIONES AUDIOVISUALES EN SALAS DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICAS

El importe de la tarifa correspondiente a este concepto asciende al 0,26% de los "ingresos obtenidos por taquilla" en las salas de exhibición cinematográfica.

A efectos de aplicación de la presente tarifa se entenderán por "ingresos obtenidos por taquilla" los ingresos netos de taquilla (sin IVA y sin cualquier otro impuesto que, en su caso, fuera aplicable) obtenidos por la exhibición de grabaciones audiovisuales.